El Máster de Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial de la Universidad de Oviedo fue el primer Máster Oficial de Ortodoncia aprobado en España por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en el año 2009 y además ha sido el primero en obtener la renovación de la acreditación el día 11 de marzo de 2015.

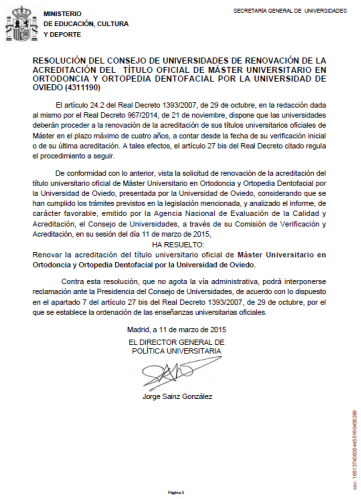

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA DENTOFACIAL POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (4311190)

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial por la Universidad de Oviedo, presentada por la Universidad de Oviedo, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 11 de marzo de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de **Máster Universitario en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial por la Universidad de Oviedo**.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 11 de marzo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González